



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Nro. del Proyecto: COL00117890 - 01000706

Título del Proyecto: DIALOGO Y DELIBERACIONES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA

- OUTPUT: 00114936 - Procesos de Diálogo
- OUTPUT: 00114937 - Arquitectura Institucional
- OUTPUT: 00114938 - Estrategias de formación
- OUTPUT: 00114939 - Análisis Conflicto Territorio
- OUTPUT: 00114940 - Gestión de Conocimiento
- OUTPUT: 00126610 - Organizaciones comunales
- OUTPUT: 01000706 - Diálogo y Deliberaciones Pública para el Desarrollo Sostenible y la Democracia

Año de Inicio: 2019

Año de Finalización: 2024

Agencia de Ejecución: DIM - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Agencia de Implementación: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Tipo de Revisión: SUSTANTIVA

Tasa Operativa PNUD: US\$1 = COL\$3,997

Financiamiento del Presupuesto 00114936 (en US\$)			
INSUMOS			
	REVISION X 10 DIC 2023	REVISION W 9NOV2023	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2	-		
Costos Compartidos			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-00144453	2.098.688,28	2.098.688,28	
TOTAL DE INSUMOS	2.098.688,28	2.098.688,28	-
Costos de Administración:	104.934,41	104.934,41	-
TOTAL GENERAL	2.203.622,69	2.203.622,69	-
Financiamiento del Presupuesto 00114937 (en US\$)			
INSUMOS			
	REVISION X 10 DIC 2023	REVISION W 9NOV2023	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2	0	0	
Costos Compartidos			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-00144453	1.813.131,18	1.813.131,18	
ECOPETROL-00125059	180.621,52	180.621,52	
MINMINAS-00141440 Y 1017042	716.601,27	716.601,27	
ALC DE BOGOTA/SEC GOB-00137761	52.366,63	52.366,63	
ALC SAN JOSÉ DE CÚCUTA-00142560	169.241,83	169.241,83	
TOTAL DE INSUMOS	2.931.962,42	2.931.962,42	-
Costos de Administración:	152.016,77	152.016,77	-
TOTAL GENERAL	3.083.979,19	3.083.979,19	-
Financiamiento del Presupuesto 00114938 (en US\$)			
INSUMOS			
	REVISION X 10 DIC 2023	REVISION W 9NOV2023	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2	0	0	
Costos Compartidos			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-00144457	1.651.466,92	1.651.466,92	
ECOPETROL-00125059	136.250,94	136.250,94	
TOTAL DE INSUMOS	1.787.717,86	1.787.717,86	-
Costos de Administración:	93.473,42	93.473,42	-
TOTAL GENERAL	1.881.191,28	1.881.191,28	-
Financiamiento del Presupuesto 00114939 (en US\$)			
INSUMOS			
	REVISION X 10 DIC 2023	REVISION W 9NOV2023	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2	15.000	15.000	
Costos Compartidos			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-913856	2,86	2,86	
ALC DE BOGOTA/SEC GOB-00141312	124.176,57	124.176,57	
TOTAL DE INSUMOS	139.179,43	139.179,43	-
Costos de Administración:	6.208,97	6.208,97	-
TOTAL GENERAL	145.388,40	145.388,40	-
Financiamiento del Presupuesto 00114940 (en US\$)			
INSUMOS			
	REVISION X 10 DIC 2023	REVISION W 9NOV2023	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2	0	0	
Costos Compartidos			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-00141317	654.382,98	654.382,98	
ECOPETROL-00125059	53.814,39	53.814,39	
TOTAL DE INSUMOS	708.197,37	708.197,37	-
Costos de Administración:	37.024,30	37.024,30	-
TOTAL GENERAL	745.221,67	745.221,67	-

Financiamiento del Presupuesto 00126610 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION X	REVISION W	VARIACION
	10 DIC 2023	9NOV2023	
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2	0	0	
Costos Compartidos			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	0,00	0,00	
ECOPETROL-00135434	270.303,01	270.303,01	
TOTAL DE INSUMOS	270.303,01	270.303,01	-
Costos de Administración:	21.624,24	21.624,24	-
TOTAL GENERAL	291.927,25	291.927,25	-
Financiamiento del Presupuesto 01000706 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION X	REVISION W	VARIACION
	10 DIC 2023	9NOV2023	
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2			
Costos Compartidos			
MINAMBIENTE-1129161	335.892	335.892	
MINEDUCACION-1129160	308.680	308.680	
GPCR-1159163	214.019	214.019	
MINMINAS-1017042	61.015	61.014,56	
MININTERIOR-1186284	617.581	617.581	
ANT-00144453 y 00144457	38.095	38.095	
MINMINAS-1212295	5.005.552	0	5.005.552,49
TOTAL DE INSUMOS	6.580.834,62	1.575.282,12	5.005.552,49
Costos de Administración:	333.322,10	83.044,48	250.277,62
TOTAL GENERAL	6.914.156,72	1.658.326,60	5.255.830,12
TOTAL PROYECTO			
	15.265.487,19	10.009.657,07	5.255.830,12

Breve Descripción:

LA REVISIÓN TIENE POR OBJETO:

PROYECTO 01000706

1. OUTPUT 7 AWARD 1212295 ACTIVIDAD 7.1 - INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN US\$5.255.830,12 (COP\$21.191.507.035) RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DEL MINAS Y ENERGIA (F: 30071 D: 001360 GMS 5%) SEGUN ACUERDO FIRMADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA PAC DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

OBJETO: MEJORAR AUNAR ESFUERZOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RUTA METODOLÓGICA QUE PERMITA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANES, RAIZALES Y PALENQUERAS, Y LAS COMUNIDADES RRROM, FRENTE LA INICIATIVA NORMATIVA ELABORADA POR EL GOBIERNO NACIONAL DENOMINADA "PROYECTO DE LEY MINERA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, LA INDUSTRIALIZACIÓN NACIONAL Y LA MINERÍA PARA LA VIDA"

2. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PREVISTOS, EL PRESUPUESTO TOTAL QUE IMPLEMENTAN LAS PARTES RESPONSABLES, BAJO EL ACUERDO CON EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (AWARD 1212295 F:30071 D:001360) ES COMO SIGUE:

a. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q1 - 009972-Organ Nal Indigena de Colombia: USD\$1.800.000

b. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q2 - 013100-COL-CONSEJO REG INDIGENA CAUCA: USD\$216.900

c. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q3 - 016796 OPIAC COL-PUEBLO INDIGENAS AMAZONIA: USD\$810.000

d. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q5 - 016798 COL-GOBIERNO MAYOR: USD\$510.000

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
PNUD:		13-Jan-2024	Alejandro Pacheco, Representante Residente a.i.

407953D87851420...

AWARD		CALENDARIO DE PAGOS							
		COL00117890							
PROYECTO		DIALOGO Y DELIBERACIONES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA							
		00114936 - Proceso de Diálogo							
		00114937 - Arquitectura Institucional							
		00114938 - Estrategias de Formación							
		00114939 - Análisis Conflicto Territorio							
PROY		00114940 - Gestión de Conocimiento							
		00126610 - Organizaciones comunales							
PROY	FECHA		VALOR EN US\$	FECHA DE PAGO	FUENTE	A.I.	DONANTE	GMS	ESTADO
114936	ago-19	580.875.507,00	176.289,99	29/8/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114936	ago-19	41.094.962,00	24.611,53	29/8/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114936	sep-19	404.455.909,69	116.221,81	13/9/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114936	sep-19	80.867.412,01	23.237,76	13/9/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114936	oct-19	239.272.230,00	69.265,30	6/11/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114936	oct-19	10.891.810,00	7.162,76	6/11/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114936	dic-19		-4.015,17		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114936	nov-19	150.000.000,00	103.214,40	23/12/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 1
114936	dic-19	150.000.000,00	71.306,33	1/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 1
114936	Abril-20		0,02		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114936	mar-20	588.080.388,00	247.494,60	6/05/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114936	mar-20	1.055.668.177,00	207.154,62	7/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114936	nov-20		5.031,54		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114936	nov-20	180.131.695,00	50.451,94	1/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 3
114936	feb-21		23.322,17	27/04/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	TRASLADO DEL OUTPUT 114938
114936	Mayo-21	490.000.000,00	131.543,62	6/09/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 4
114936	Mayo-21	636.555.289,00	170.876,72	9/06/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DS
114936	Mayo-21	18.742.300,00	5.031,54	8/05/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DAE
114936	sep-21		47,10		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114936	Dic-21	403.793.440,00	101.074,21	13/01/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM1
114936	Marzo-22	1.403.288.723,00	390.096,32	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114936	Marzo-22	1.288.080.813,00	336.724,36	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114936	Julio-22	2.232.082,11	7.793,83		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114936	Julio-22		(29.078,00)		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	DEVOLUCION ANT
SUBTOTAL			2.293.622,71						
114937	ago-19	74.249.899,00	22.534,08	29/8/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114937	sep-19	173.408.473,63	78.623,12	13/9/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114937	oct-19	40.408.385,00	14.664,75	11/06/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114937	dic-19		-2.931,57		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-19	488.096.776,00	143.938,87	23/12/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 1
114937	dic-19	261.821.300,00	74.963,29	1/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 1
114937	Abril-20		0,02		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	mar-20	324.226.500,00	81.175,89	6/05/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114937	mar-20	150.905.916,00	59.929,54	7/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114937	nov-20		6.818,64		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-20	112.101.903,00	58.753,99	1/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 3
114937	Mayo-21	424.360.918,00	113.930,65	15/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DS
114937	Mayo-21	157.992.562,00	42.414,11	5/08/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DAE
114937	sep-21		463,05		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	Dic-21	714.750.541,00	179.311,27	1/10/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DAE
114937	Marzo-22	1.892.260.080,00	424.247,63	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114937	Marzo-22	2.470.685.465,00	645.265,70	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114937		1.823.787,75	-29.902,93		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937			-20.000,00		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	TRASLADAR DEL OUTPUT 1000706
114937	oct-19	124.000.000,00	92.413,01	22/01/2020	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114937	oct-19	50.000.000,00	15.165,10	29/01/2020	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114937	oct-19	158.305.813,00	42.395,57	7/10/2020	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114937	oct-19	54.388.816,00	19.541,83	7/01/2021	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114937	mar-21		(4.475,48)		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-20		(31.810,47)	7/10/2020	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	TRASLADAR AL OUTPUT 114938
114937	Mayo-21	194.364.616,00	52.316,81		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PENDIENTE ENMIENDA 2 2A
114937	Mayo-21	107.156.266,00	28.637,52		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PENDIENTE ENMIENDA 2 2A
114937	Mayo-21	212.203,24	(480,45)		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PENDIENTE ENMIENDA 2 2A
114937	Julio-22		(18.632,00)		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	DEVOLUCION ECOPETROL
114937	nov-20	109.939.630,56	36.389,97		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PAGADO
114937	mar-21		(216,38)		30071	001981	01360 - MINAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	mar-21	128.936.949,00	57.311,63		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PASADO ACUERDO 2021
114937	mar-21	128.936.949,00	66.670,23		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PASADO ACUERDO 2021
114937	mar-21	174.757,00	(3.76,00)		30071	001981	01360 - MINAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	mar-23	2.883.161.480,00	622.955,17		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PAGADO ACUERDO 2023
114937	mar-23		(25.000,00)		30071	001981	01360 - MINAS	5%	TRASLADAR DEL OUTPUT 1000706
114937	nov-20	51.052.844,00	14.142,06		30071	001981	00600 - ALC BTA/SEC G08	5%	PAGADO
114937	mar-21	153.138.531,00	42.426,19		30071	001981	00600 - ALC BTA/SEC G08	5%	PAGADO
114937	sep-21	54.884,06	-3.583,29		30071	001981	00600 - ALC BTA/SEC G08	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	Dic-21	605.000.000,00	173.967,46		30071	001981	00606 - ALC CUCUTA	5%	PAGADO
114937	Dic-21	177.203,62	3.736,46		30071	001981	00606 - ALC CUCUTA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
SUBTOTAL			3.083.979,19						
114938	ago-19	170.261.348,00	36.649,88	29/8/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114938	ago-19	18.018.348,00	5.468,39	29/8/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114938	sep-19	194.208.763,99	55.807,12	13/9/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114938	sep-19	46.863.430,00	13.466,50	13/9/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114938	oct-19	112.101.903,00	31.807,43	11/06/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114938	oct-19	119.854.843,00	39.568,21	28/10/19	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO
114938	dic-19		-4.938,09		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114938	mar-20	626.967.856,00	156.081,20	6/05/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114938	mar-20	557.503.953,00	126.994,76	7/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114938	mar-20		64.130,92		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114938	mar-20	675.766.606,00	187.192,97	1/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114938	feb-21		(23.232,47)		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	TRASLADAR AL OUTPUT 114936
114938	Mayo-21	119.091.293,00	91.031,76	15/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DS
114938	Mayo-21	1.013.254.943,00	274.767,63	8/05/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114938	sep-21		531,13		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114938	sep-21	1.132.695.099,00	313.565,23	1/10/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM1
114938	Marzo-22	261.973.108,00	68.436,56	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114938	Marzo-22	1.504.004.180,00	357.373,26	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PENDIENTE ACUERDO 2 - ENM2
114938		3.794.680,25	-17.430,99		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	PENDIENTE ACUERDO 2 - ENM2
114938			-20.000,00		30071	001981	12968 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5%	TRASLADAR DEL OUTPUT 1000706
114938	oct-19	18.800.000,00	3.080,43	22/01/2020	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114938	oct-19	41.854.546,00	12.694,74	29/01/2020	30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114938	oct-19	150.000.000,00	40.171,40		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114938	oct-19	17.665.654,00	7.711,33		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	PAGADO
114938	mar-21		(2.817,85)		30000	001981	00893 - ECOPETROL	8%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114938	oct-19		31.810,67		30000	001981	00893 - ECOPETROL		

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “PNUD”) y el Ministerio de Minas y Energía (en adelante el “MINISTERIO”) convienen en cooperar para la ejecución de un proyecto en Colombia (en adelante “el proyecto”), según se describe en el documento del proyecto 00117890/1000706 - Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, cuyo objeto es mejorar la gestión de las instituciones con el fin de promover el diálogo, la deliberación, el compromiso público y el reconocimiento del conflicto como oportunidad para la construcción de comunidades e instituciones resilientes capaces de vivir en la diferencia para el goce de los entornos y territorios seguros, y que se presenta al Ministerio para su información.

POR CUANTO el MINISTERIO ha informado PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la “Contribución”) a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el proyecto,

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la implementación para la ejecución del proyecto (en adelante el “Asociado en la Ejecución”),

POR TANTO, el PNUD y el MINISTERIO acuerdan lo siguiente:

Artículo I

- 1. El MINISTERIO, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$21.191.507.035). Los aportes están amparados en los CDP No. 40723 de fecha 10 de noviembre de 2023 por valor de COP\$500.000.000 y el CDP No. 106523 de fecha 9 de noviembre de 2023 por valor de COP\$ \$20.691.507.035.
- 2. El MINISTERIO, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris a la Cuenta Corriente No 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 00117890/1000706 - Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia.

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
Diciembre 2023	COP\$ 21.191.507.035

EL PNUD aportará un valor aproximado de COP\$22.406.749.040 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS), (según la valoración del Gobierno) en especie (no-monetario) correspondientes a equipo técnico, metodologías, estrategias y asistencia técnica.

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo el MINISTERIO enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con copia a blanca.cardona@undp.org, nancy.colmenares@undp.org y juan.manuel.garzon@undp.org con los siguientes datos: Ministerio de Minas y Energía, oficina del PNUD en Colombia 00117890/1000706 - Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, referencias del Ministerio de Minas y Energía (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD
4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al Proyecto.
5. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del Proyecto. UNDP no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.
6. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
7. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al Proyecto.
2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.
2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.
3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

El PNUD proporcionará al MINISTERIO los informes preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el 00117890/1000706 - Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del Proyecto, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por el Gobierno. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las partes haya notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.
2. Aun cuando haya finalizado el proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.
3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.
4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE. UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con al Gobierno, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE. UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones

Artículo IX

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo X

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sea usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo XI

1. El PNUD o el MINISTERIO podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el MINISTERIO, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.
3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará al Gobierno y consultará con el Gobierno sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones
4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del Proyecto, el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5.000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo XII

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Gobierno se dirigirá de la siguiente manera:

- (a) Al Ministerio de Minas y Energía: Violeta María Aguilar (Directora de Formalización Minera)
Dirección: Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia
- (b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al Ministerio de Minas y Energía un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica: menergia@minenergia.gov.co
A la atención de: Violeta María Aguilar (Directora de Formalización Minera)
- (c) Al PNUD: Sara Ferrer Olivella, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Dirección: Calle 84 A No.10-50. Piso 3
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

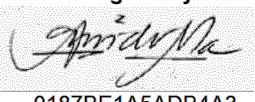
Artículo XIII

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el MINISTERIO y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

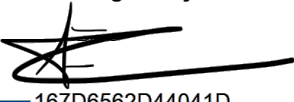
El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 30 de junio de 2024.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por el Ministerio de Minas y Energía:

DocuSigned by:

0187BE1A5ADB4A3...
Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha: 16-nov.-2023

Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo:

DocuSigned by:

167D6562D44041D...
Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Fecha: 16-Nov-2023



**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: jueves 9 de noviembre de 2023	
Presencial: X	Virtual:

Proyecto No.: 00117890/01000706**Título:** Diálogos y deliberaciones públicas**Fecha Inicio:** 01 de marzo de 2019**Fecha fin:** 30 de septiembre de 2024 (En proceso de revisión sustantiva)**ALINEACIÓN CON EL MARCO DE COOPERACIÓN DE NACIONES UNIDAS UNSDCF 2020-2023:****Área Estratégica 3:** Asistencia Técnica para la aceleración de los ODS catalizadores.**Resultado 3.1:** El gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS con el apoyo del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.**3.1.3:** Asistencia técnica a la estrategia del gobierno nacional para la apropiación, territorialización y promoción de alianzas para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030.**ALINEACIÓN CPD: COUNTRY PROGRAMME DOCUMENT FOR COLOMBIA – CPD (2021-2024)****Outcome 3:** La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores.**Output 3.1.** El Gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS.**Alineación con el Plan estratégico 2022-2025 del PNUD****Signature Solution 2:** Governance

2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding.

Nombre de la Agencia de Implementación: PNUD**Modalidad de Ejecución:** DIM**Presupuesto total del Proyecto:** USD\$ 9.361.196,65**Recursos a adicionar:** USD\$5.500.512,09 tasa de operativa 1 noviembre 2023 (COP\$4.037) COP\$22.205.567.307,33**Contrapartida PNUD:** USD\$5.550.346,55**Contraparte/Donante:** Ministerio de Minas y Energía**Formato de Acuerdo Estándar:** Sí**Funcionario que solicita el análisis del PAC:** Blanca Cardona

Objetivo del PAC: Poner a consideración ante el Comité la aprobación como caso PAC la adición de recursos al proyecto “Diálogos y deliberaciones públicas para el desarrollo sostenible” por medio de la firma de un CSA con el Ministerio de Minas y Energía que busca: Aunar esfuerzos para diseñar e implementar la ruta metodológica que permita garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Comunidades RROM, frente a la iniciativa normativa elaborada por el Gobierno Nacional denominada “Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Industrialización Nacional y la Minería para la Vida”.

Otra información relevante: NA

Cambios en Marco Lógico del Proyecto: Esta adición de CSA con el Ministerio de Minas y Energía abrirá un nuevo *Output/Actividad*: “Desarrollo de diálogos interculturales”, que estará compuesto de cuatro actividades con sus respectivos indicadores y metas en *Quantum+*.

Objetivo del proyecto: Aunar esfuerzos para diseñar e implementar la ruta metodológica que permita garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Comunidades RROM, frente a la iniciativa normativa elaborada por el Gobierno Nacional denominada “Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Industrialización Nacional y la Minería para la Vida”.

QAS aprobado por Representación

N/A

Estrategia de Monitoreo del proyecto.

La estrategia de monitoreo del proyecto contempla:

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en relación con los indicadores de resultados enmarcados, a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados en el marco del Acuerdo	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del Acuerdo.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto

Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité técnico debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción y de ser requerido se elevará a la Gerencia del Área y/o al Comité Directivo del Proyecto.
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo técnico se encargará de la recolección periódica de información de avance de productos y actividades, realizará visitas periódicas de monitoreo y preparará el informe final
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	En el transcurso del último año del proyecto, la el Comité Directivo realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.
APR/ASBV	Enmarcar en la implementación del Proyecto por medio de las modalidades de Acuerdos de Parte Responsable y subvenciones de bajo valor acciones direccionadas al cumplimiento de las metas del Proyecto.	A medida que las actividades del proyecto requieran formular un ASBV/APR.	Se constituirá el comité de <i>Grant</i> para la selección de las iniciativas a financiar. Una vez definida la organización o iniciativa se iniciará el proceso de firma del Acuerdo.

Riesgos de la adición/proyecto:

Riesgo	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
	Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
Cuestionamientos al rol del PNUD en el marco de la implementación en el territorio	Medio	Medio	Medio	- El rol del PNUD será delimitado en los Espacios de concertación con los sujetos de derechos colectivos. - Se contará con seguimiento y monitoreo de noticias, así como con una estrategia de comunicación concertada con el Ministerio para tal fin. El Ministerio es quien asume la autoría,

				proceso de construcción, negociación y contenidos del Proyecto de Ley. • Se contará con una estrategia de comunicación oportuna a usar si se requiere en caso de momentos de crisis o en la implementación de la Ley. • El PNUD mantendrá a los actores involucrados en el Acuerdo informado del alcance de este, con especial énfasis en que el PNUD no tendrá incidencia en el contenido de la Ley Minera. • En el marco del Acuerdo se diseñarán e incorporarán salvaguardas sociales y ambientales que respondan a los lineamientos SES.
Modificaciones sustanciales en el tránsito legislativo al Proyecto de Ley y riesgo de no aprobación de la Nueva Ley	Medio	Medio	Medio	• Comunicación adecuada y concertada con el Ministerio. • El Ministerio es quien asume la autoría, proceso de construcción, negociación y contenidos del Proyecto de Ley. • El Ministerio establece estrategia legislativa en donde deberá evaluar dar continuidad o no al Proyecto de Ley.
Interferencia, baja calidad o falta de acceso a la información proveniente de territorio	Alto	Medio	Medio	• Se buscará contar con estrategias para potenciar la participación de los actores en territorio a partir de su autonomía y aspectos interculturales. • Se buscará involucrar a los actores y organizaciones del territorio para que puedan desarrollar sus espacios con autonomía y adquieran un rol de co-responsabilidad en la implementación del proyecto.
Posibles tensiones en procesos de diálogo, dada la multiplicidad de autoridades y representantes de la comunidad.	Medio	Medio	Medio	• La implementación de las acciones del Acuerdo y la aproximación de los procesos de diálogo se harán con los liderazgos ancestrales.
Demoras y barreras administrativas por parte de terceros relacionados con la ejecución del Acuerdo.	Medio	Medio	Medio	• La planeación del proceso de consulta previa será delimitada conjuntamente con el Ministerio de Minas y Energía y con el del Interior. • Se contarán con esquemas de seguimiento a la ejecución del proceso. • De celebrarse ASBV y/o APR se contará con mecanismos delimitados de los tiempos y recursos necesarios.
Exposición de las organizaciones, entidades y actores involucrados en la intervención en temas reputacionales que puedan afectar al PNUD.	Medio	Medio	Medio	• Por medio de las herramientas de “Escucha Social” se hará un monitoreo con un plazo de 30 días previos y posteriores a los encuentros enmarcados en el Acuerdo o a las organizaciones mapeadas para constituir ASBV/APR.

				• El rol del PNUD será delimitado en los Espacios de concertación con los sujetos de derechos colectivos. • El PNUD no tendrá incidencia en el contenido de la Ley Minera. • El Acuerdo se acogerá a los lineamientos y protocolos de comunicación de la Oficina.
--	--	--	--	---

Entidades/Socios involucrados:

- Ministerio de Minas y Energía
- PNUD

Direct Project Costing (DPC): 1%
GMS: 5%

Territorio(s) de Intervención: Nacional

Consideraciones operativas:

ASBV/APR: Teniendo en cuenta que se requiere realizar el proceso con respeto a la autonomía de los sujetos de derechos colectivos y de acuerdo con las condiciones y principios establecidos para la garantía y respeto del derecho a la consulta previa. Se prevé que se realizarán alianzas con organizaciones de la sociedad civil, representadas, respetadas y avaladas por las instancias de segundo y/o tercer nivel de los pueblos indígenas, comunidades Rrom o gitanas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De esta manera, se estima que para el caso de los indígenas se realizarán Acuerdos de Subvención de Bajo Valor y/o Acuerdos de Parte Responsable con las organizaciones más representativas de las mismas: CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca, OPIAC: Organización Nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana, ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia, AICO: Autoridades indígenas de Colombia, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, CIT: Confederación Indígena Tayrona y AISO: Asociación Indígenas del Sur Occidente Colombiano. La definición de si serán APR o ASBV dependerá de la capacidad de cada organización.

Para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se debe concertar unos mecanismos para el desarrollo del Espacio Nacional de Consulta Previa que permita la implementación de este tipo de actividades.

En cuanto a las comunidades Rrom o Gitanas a partir de la Comisión Nacional de Diálogo del Grupo Étnico Rrom o Gitano, que establezca el mecanismo de articulación e intervención.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los grupos étnicos se puede requerir esquemas de APR mediante anticipos y de ASBV con esquemas de tramo especiales

Talento humano: Esta adición no contempla nuevos procesos de contratación de talento humano, solo implica vinculación de IC en temas mineros.

Compras menores: Si se contemplan y se realizarán con los procesos establecidos, serán relacionados con material sencillo y pedagógico que permita explicar el contenido y los cambios en la Ley para asegurar el diálogo y la participación en los espacios de Consulta Previa.

Misiones: solo en el caso que sean requeridas para dar seguimiento al proceso.

¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?

Se plantea sistematizar y documentar los resultados del Proyecto y las lecciones aprendidas, las cuales, se compartirán en espacios de transferencia de conocimiento, con el propósito de dar recomendaciones frente a los procesos de Consulta Previa tanto para los sujetos de derecho colectivo como para el Gobierno Nacional. Adicional a ello, el rol de PNUD se concentrará en brindar insumos que permitan que los espacios de concertación, a nivel metodológico y de comunicaciones. Lo que permita un desarrollo de los espacios de manera dialógica, participativa y con enfoque diferencial.

¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?

El proyecto, se encuentra alineado con la Estrategia de Género para la transformación y la igualdad en tiempos de cambio 2023-2025, por lo que se utilizará una metodología de género para su planeación, que iniciará por una identificación previa a la convocatoria, de mujeres lideresas, con la que se mapeará las iniciativas y conflictos sociales ; a continuación se realizará una caracterización que permita determinar los roles y características de las mujeres vinculadas al proyecto, lo que permitirá identificar contextos de desigualdad. A partir de la detección de las condiciones sociales o nudos estructurales que faciliten esta situación, algunos nudos que se utilizarán en el proyecto, propuestos por PNUD Colombia en la Estrategia de transversalización de género: La transformación y la igualdad en tiempos de cambio (2023-2025) ¹, son:

a. Persistencia de las condiciones económicas, sociales y culturales en las que se estructuran las violencias contra las mujeres y las niñas. Para modificar este nudo, se pueden hacer énfasis en los siguientes puntos:

- El trabajo por la autonomía económica de las mujeres: Un nuevo orden del cuidado que reconozca el cuidado de la vida, del planeta y del autocuidado como una base que sustenta el desarrollo.
- Posicionar agendas de género en temas relevantes que no lo involucren de manera “obvia o evidente”.

d. Ausencia de corresponsabilidad en la intención de la igualdad. Para modificar este nudo, se pueden hacer énfasis en los siguientes puntos:

- Tender puentes para el encuentro del Sector privado y el Estado en el objetivo de la igualdad.
- Fortalecer las alianzas con el movimiento de mujeres y feminista, para el posicionamiento de las necesidades de las mujeres y las niñas.

e. Necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la Igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2030. Uno de los factores importantes, es dar cumplimiento a la agenda 2030, para esto es importante impulsar los avances formales y materializarlos en cambios estructurales para las mujeres y las niñas. Algunos puntos a tener en cuenta son:

- Promover el fortalecimiento de la institucionalidad territorial para dar respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas.
- Promover acciones que permitan acelerar la participación y el proceso de inclusión de las mujeres a escenarios de poder.
- Fortalecer a las organizaciones de mujeres y feministas que promuevan iniciativas para la transformación del Sistema de Educación Nacional.

DISEÑO DE ACTIVIDADES

En el marco de la implementación de los Acuerdos se identifican las siguientes actividades con perspectiva de género:

- Desarrollo de una estrategia que promueva la participación paritaria de mujeres en las distintas etapas del proceso, particularmente en el componente de fomento de las capacidades.
- Establecer mesas temáticas de trabajo para las mujeres, niñas, adolescentes y personas con identidad y expresión de género, u orientación sexual diversas, que integren los ejes identificados en los lineamientos

¹ Estrategia de transversalización de género: La transformación y la igualdad en tiempos de cambio (2023-2025). PNUD Colombia.

técnicos para integrar el enfoque de género en el código de Minas, desarrollados en la propuesta construida en el marco del Proyecto GEF GOLD COLOMBIA 2023.

- Incorporar una aproximación de género en el proceso de diseño e implementación de las acciones de reparación simbólica, a partir de un mapeo sobre las afectaciones diferenciales que han sufrido las mujeres, niñas, adolescentes y personas con identidad y expresión de género, u orientación sexual diversas

Nota: Este apartado fue validado en conjunto con el enlace de género del Área.

- **De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto? Ver: [UNDP - Digital Strategy 2022-2025](#)**

El Proyecto busca responder a los lineamientos de la Estrategia Digital PNUD por medio del fortalecimiento de las capacidades de sistematización de información, por lo que se generarán estrategias de recolección de información digitales con los actores vinculados, de tal forma que el proyecto identifique aprendizajes, lecciones y recomendaciones de ajuste al proceso de consulta previa. Por ello, se proveerá de herramientas metodológicas digitales para el desarrollo de los espacios (Slido, etc), así como de herramientas digitales para la sistematización y recolección de información en los espacios de Consulta Previa (Kobo), los cuales alimentarán un tablero de control que permitirá hacerle seguimiento a la participación de las comunidades y al avance de cada una de las etapas de los procesos de la Consulta Previa.

Digital markers and results del nuevo Output:

- *Digital Marker: Output partially enabled through digital technology.*
- *Digital Result: Contributing to digital transformation of society and inclusive digital ecosystems.*

Otros comentarios importantes para el PAC: Teniendo en cuenta la alta sensibilidad del proyecto, se presentó en sesión Pre-pac el 2 de octubre de 2023. Producto de esta sesión, se generaron espacios de diálogo con el HuB de Energía del PNUD, distintos equipos de la Oficina Colombia y el Ministerio de Minas y Energía, con la Viceministra de Minas y el Secretario General de la entidad, con el propósito de conocer los alcances de la iniciativa legislativa. En este orden de ideas, desde el HuB se recomienda contar con un análisis y gestión de riesgos de la iniciativa y contar con acuerdos entre las Partes para las comunicaciones y delimitación del rol del PNUD.

Comentarios: (durante el PAC)

- A modo de recomendación, es importante estar periódicamente entablando conversaciones con el Hub Global para que haya retroalimentación de información sobre estos temas y comentarles acerca de cómo se están desarrollando las acciones de esta iniciativa en Colombia.

Respuesta: Se han venido adelantando conversaciones desde el 27 de octubre con Riad Meddeb, Tim Scott y Carlos Salgado del Hub Global de Energía, con el fin de presentarles a iniciativa del proyecto. Para eso, incluso se realizó una sesión con este equipo en donde la Viceministra presentó las apuestas del Proyecto de Ley. De estas sesiones, el Hub recomendó: develop a risk mitigation strategy to monitor and continue to mitigate all risks associated with this politically and socially sensitive work and to keep all colleagues copied informed as needed, especially if the situation changes. The financing agreement with the government ideally should include clauses relevant to risk mitigation and options to suspend and/or break the agreement if certain basis assumptions are not met, or something this effect.

As suggested, resharing some mining resources that might inform this current collaboration with the government and linked work streams and resource mobilization opportunities in the future

Partiendo de este proceso y acogiendo las recomendaciones del PAC, en el marco de la implementación del Acuerdo se informará por medio de correo electrónico mensualmente los avances del Convenio, de igual manera en caso de ser requerido se realizarán reuniones con los colegas indicados por el Hub con el propósito de informarles acerca del avance en la implementación del Acuerdo, así como para recibir retroalimentación de parte del Hub relacionado con las posiciones y sus perspectivas defrente a la temática.

- Se recomienda, desarrollar un buen plan de comunicaciones, teniendo en cuenta los alcances que tiene y los riesgos que pueda presentar. Desarrollar textos muy concretos de cuál es el papel de PNUD en este contexto y en esta iniciativa en dos niveles: 1. Comunicaciones para las personas involucradas o contratadas y a las que les puedan preguntar por este tema; que quede claro que el objetivo de PNUD es sobre compartir información mas no en incidir en decisiones de política o influir en decisiones de las comunidades. y 2. En caso de una crisis o que se evidencie la materialización de un riesgo alto, hay que tener un plan preparado.

Respuesta: en el proceso se ha venido avanzando en el Q&A enmarcado en el Acuerdo, acogiendo las recomendaciones del PAC se tienen programadas jornadas de trabajo entre el equipo del Acuerdo, enlace de comunicaciones y monitoreo para estructurar el plan de comunicaciones, completar el Q&A y construir un plan de comunicaciones interno y protocolo de respuestas ante la posible materialización de riesgos de carácter reputacional. Al finalizar la estructuración de esta documentación se realizarán sensibilizaciones al equipo involucrado en la iniciativa que está programado para el 5 de diciembre 2023, con el fin de dar alcance a dichos procedimientos y con especial énfasis en el el rol del PNUD en el Acuerdo y la estrategia de comunicación con los *stakeholders*.

Igualmente, se contará con insumos, articulados con la Oficina de Comunicaciones del PNUD, frente a una crisis en donde se tenga respuesta de porqué el PNUD está en la iniciativa y los roles y alcances propuestos. Estos aspectos se incluyeron en la gestión de riesgos correspondientes. Esta información será también compartida y socializada con el Ministerio de Minas y Energía con el propósito de buscar uniformidad en los contenidos y narrativas.

Recomendaciones: (durante el PAC)

Miembros asistentes del PAC: Alejandro Pacheco, Angelo Moreno, Blanca Cardona, Carol Barragan, Andreina Pulido, Rebeca Martinez, , Juliana Correa, Marcela Rodriguez, Jenny Galvis, Juliana Marín, Jaime Urrego, Jairo Bustos, Gloria Sossa, Carlos Rivera.

DocuSigned by:



407953D87851420...

Alejandro Pacheco
Presidente del PAC



Fecha: 04-Dec-2023

Nancy Colmenares

De: Luis Fernando Angel Calle
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 10:42 a. m.
Para: Nancy Colmenares
CC: Juan Manuel Garzon; David Quijano; Patricia Toro; Yeny Villamizar Parada; Natalia Arbelaez; Angela Jimenez
Asunto: FW: 117890 - 1000706 REVISIÓN SUSTANTIVA
Datos adjuntos: Acta PAC MinMinas_Conсульта_Firma.docx.pdf; CSA_MME consulta previa_REVAM.docx.pdf; 117890 1000706 REVISION SUSTANTIVA 10122023.xlsx
Importancia: Alta

Nancy,

La revisión se encuentra financieramente OK. **Por favor confirmar con David si toda la información en QUANTUM se encuentra OK ANTES de proceder con el trámite de firmas.**

- Carátula – OK
- Ajuste AWP 2023,2024 – OK
- Adición – OK
- GMS – OK

Por favor adjuntar (Si aplica):

- Solicitud del proyecto
- Carátula
- Calendario de Pagos
- AWP 2023
- Documentos soporte (CDR’s acuerdos, CDP, Check List de Cierre, Comunicados, Actas Extensión etc)
- **ACTA PAC**

Breve Descripción:

LA REVISIÓN TIENE POR OBJETO:

PROYECTO 01000706

1. OUTPUT 7 AWARD 1212295 ACTIVIDAD 7.1 - INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN US (COP\$21.191.507.035) RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DEL MINAS Y ENERGIA (F: 30071 D: SEGUN ACUERDO FIRMADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA PAC DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

OBJETO: MEJORAR AUNAR ESFUERZOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RUTA METODOLÓGICA QUE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANES, RAIZALES Y PALENQUERAS, Y LAS COMUNIDADES RORONCA. INICIATIVA NORMATIVA ELABORADA POR EL GOBIERNO NACIONAL DENOMINADA "PROYECTO DE LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, LA INDUSTRIALIZACIÓN NACIONAL Y LA MINERÍA PARA LA VIDA"

2. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PREVISTOS, EL PRESUPUESTO TOTAL QUE CORRESPONDE A LAS PARTES RESPONSABLES, BAJO EL ACUERDO CON EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (AWARD 1212295) ES COMO SIGUE:

a. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q1 - 009972-Organ Nal Indigena deColombia: USD\$1.800.000

- b. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q2 - 013100-COL-CONSEJO REG INDIGENA CAUCA: USD\$216.900
- c. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q3 - 016796 OPIAC COL-PUEBLO INDIGENAS AMAZONIA: USD\$810.000
- d. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q5 - 016798 COL-GOBIERNO MAYOR: USD\$510.000



Luis Fernando Angel Calle
Asociado de Finanzas
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000 |
luis.fernando.angel@undp.org
www.co.undp.org | shop.undp.org



 **DÉCADA DE >>>> ACCIÓN**

From: Nancy Colmenares <nancy.colmenares@undp.org>

Sent: Monday, December 11, 2023 9:03 AM

To: Luis Fernando Angel Calle <luis.fernando.angel@undp.org>

Cc: Juan Manuel Garzon <juan.manuel.garzon@undp.org>; David Quijano <david.quijano@undp.org>; Yeny Villamizar Parada <yeny.villamizar.parada@undp.org>; Natalia Arbelaez <natalia.arbelaez@undp.org>; Angela Jimenez <angela.jimenez@undp.org>; Patricia Toro <patricia.toro@undp.org>

Subject: 117890 - 1000706 REVISIÓN SUSTANTIVA

Hola buenos días,

Anexo para clearance por favor, los documentos de la revisión sustantiva para:

PROYECTO 01000706

1. OUTPUT 7 AWARD 1212295 ACTIVIDAD 7.1 - INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN US\$5.255.830,12 (COP\$21.191.507.035) RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DEL MINAS Y ENERGIA (F: 30071 D: 001360 GMS 5%) SEGUN ACUERDO FIRMADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA PAC DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

OBJETO: MEJORAR AUNAR ESFUERZOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RUTA METODOLÓGICA QUE PERMITA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANES, RAIZALES Y PALENQUERAS, Y LAS COMUNIDADES RROM, FRENTE LA INICIATIVA NORMATIVA ELABORADA POR EL GOBIERNO NACIONAL DENOMINADA ""PROYECTO DE LEY MINERA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, LA INDUSTRIALIZACIÓN NACIONAL Y LA MINERÍA PARA LA VIDA""

2. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PREVISTOS, EL PRESUPUESTO TOTAL QUE IMPLEMENTAN LAS PARTES RESPONSABLES, BAJO EL ACUERDO CON EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (AWARD 1212295 F:30071 D:001360) ES COMO SIGUE:

a. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q1 - 009972-Organ Nal Indigena de Colombia:
USD\$1.562.500

b. OUTPUT 01000706, ACT7.1 Q2 - 013100-COL-CONSEJO REG INDIGENA CAUCA:
USD\$188.281.25

Saludos,



Nancy Colmenares Rincón
Asociada de Programa
Área de Gobernabilidad Democrática
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84 A No. 10 – 50
Tel: +57 (1) 4889000
nancy.colmenares@undp.org
www.co.undp.org



 **DÉCADA DE >>> ACCIÓN**